CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRAMITE DOCUMENTARIO
6 MAYO 2025
RECIBIDO

Moción de Orden del Día N° 16987

ELIAS MARCIAL VARAS MELENDEZ
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

CONGRESO de la REPÚBLICA

"Decenio de la igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA

El Congresista de la República, Elías Marcial Varas Meléndez, en uso de sus facultades legislativas que le confiere la Constitución, conforme con lo establecido en el artículo 97° de la Carta Magna, y conforme al artículo 88° del Reglamento del Congreso de la República, se propone a la Representación Nacional la siguiente Moción de Orden del Día:

CONSIDERANDO:

Que, el Reglamento del Congreso de la República del Perú, conforme a su artículo 88, este puede iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, promoviendo un procedimiento de investigación que garantice el esclarecimiento de los hechos y la formulación de conclusiones y recomendación orientadas a corregir normas y políticas y/o sancionar la conducta de quienes resulten responsables.

Que, desde el año 2023, y con mayor agudeza en los primeros meses del año 2025, la provincia de Pataz, ubicado en el departamento de la Libertad, viene siendo escenario de una grave crisis de seguridad, caracterizada por asesinatos sistemáticos, secuestros, extorsión, ataques a infraestructura crítica y enfrentamientos armados presuntamente perpetrados por organizaciones vinculadas a la minería ilegal, el narcotráfico y el crimen organizado;

Que la provincia de Pataz, se encuentra declarado en Estado de Emergencia, desde febrero del 2024 bajo el Decreto Supremo N° 018-2024-PCM[1] por un término de 60 días calendarios a partir del 13 de febrero del 2024 y que fuese prorrogado por los Decretos Supremos N° 041-2024-PCM, N° 058-2024-PCM, Nº 069-2024-PCM, N° 086-2024-PCM, N° 091-2024-PCM, N° 108-2024-PCM, Nº 122-2024-PCM, Nº 138-2024-PCM, Nº 004-2025-PCM y el Nº 030-2025-PCM, un total de 10 prórrogas, que culminará el 09 de mayo del presente año, si es que no fuera a ser prorrogado nuevamente.

Se han reportado con anterioridades enfrentamientos entre mineros legales e ilegales, debiendo resaltar que, en el mes de octubre del 2024, se publicó el hallazgo de una fosa con 12 cuerpos dentro de un socavón en Las Tolvas, esta fosa se encontraba a dos kilómetros de profundidad en la bocamina 2410, dentro del predio de la Compañía Minera Poderosa[2]

Que, el 4 de mayo de 2025, fueron hallados los cuerpos sin vida de trece trabajadores mineros secuestrados por presuntos sicarios criminales, lo cual evidencia la ineficacia de las medidas adoptadas hasta la fecha, a pesar del estado de emergencia vigente y la presencia de las Fuerzas Armadas en la zona;

El alcalde de Paz, Carlos Mariño[3], ha declarado en diversas ocasiones que el estado de emergencia no ha resultado eficaz, no se ha combatido la minería ilegal y menos el crimen organizado. La violencia sigue en auge y las víctimas fatales son una consecuencia de ello, por ello se deben replantear las estrategias para mitigar los daños y combatir estos crímenes;

Que, el 05 de mayo del 2025 el poder ejecutivo ha anunciado como medida extrema pero necesaria para recuperar el control del territorio y erradicar las redes criminales que amenazan la seguridad del Estado *el toque de queda* y *la inauguración de una base militar en la provincia de Pataz*; así también la suspensión de toda actividad minera en Pataz.

Estas medidas además de tardías, solo se encargarán de combatir y contener la violencia que viene sucediendo en Pataz, sin embargo, no se ha pensado en investigar todos los hechos ocurridos desde el año 2020 en Pataz, y que agudizó su violencia en pandemia hasta la actualidad; así también no se ha pensado en investigar la poca o nula efectividad de los organismos del Estado como la dependencia de la

[1] https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/2378099-2
[2] https://www.infobae.com/peru/2024/10/14/los-buitres-de-pataz-la-oscura-red-de-mineria-ilegal-detras-del-hallazgo-de-12-cuerpos-en-un-socavon-comun-en-la-libertad/
[3] https://rpp.pe/peru/actualidad/alcalde-de-pataz-senala-que-estado-de-emergencia-no-ha-funcionado-en-esa-provincia-por-falta-de-recursos-logisticos-noticia-1591637

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Relatoría y Agenda
07 MAYO 2025
RECIBIDO
Firma ____ Hora 20:14

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
DEPARTAMENTO DE RELATORÍA, AGENDA Y ACTAS
07 MAY 2025
RECIBIDO
Recibido por : 09:53

CONSEJO DIRECTIVO DEL
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 19 de mayo de 2025

Con acuerdo del Consejo Directivo,
pase a la Comisión de Fiscalización

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Policía Nacional del Perú en la zona, del Ministerio Público, con sus especialidades Fiscalía Ambiental y Organización Criminal, de las Fuerzas Armadas presentes, del Gobierno Regional de La Libertad y otros que resultaran responsables.

Que, en atención al principio de defensa de la vida y la paz social, y en respeto a los derechos humanos de las poblaciones locales y de los trabajadores mineros víctimas de estas organizaciones criminales, resulta urgente que el Congreso de la República investigue todos los hechos violentos que vienen ocurriendo en Pataz producidos por la explotación del oro y que a la fecha a enlutado a familias peruanas

Por las consideraciones expuestas, proponemos lo siguiente:

El Congreso de la República;

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO. – Crear una Comisión Investigadora multipartidaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 97° de la Constitución Política del Perú y el artículo 88° del Reglamento del Congreso de la República, encargada de investigar, en un plazo de noventa (90) días calendario, los siguientes aspectos:

a) Los hechos delictivos y violentos ocurridos en la provincia de Pataz desde el año 2020 hasta la fecha.
b) La identificación de organizaciones criminales vinculadas a minería ilegal, narcotráfico y otras actividades ilícitas.
c) La actuación y posibles omisiones de los órganos del Estado con competencia en la zona: Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial, Fuerzas Armadas, Gobierno Regional de La Libertad gobiernos locales.
d) La posible colusión, omisión, inacción o encubrimiento por parte de autoridades públicas o actores privados.
e) Las condiciones socioeconómicas y ambientales que favorecieron el crecimiento de economías ilegales.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

La comisión podrá solicitar el apoyo de asesores técnicos especializados en seguridad, minería, justicia penal, derechos humanos y políticas públicas.

Se solicitará colaboración institucional al Ministerio Público, la Contraloría General de la República, la Defensoría del Pueblo y otros organismos pertinentes.

Podrá solicitar el levantamiento de información reservada, conforme a ley, y coordinar con el Ministerio del Interior y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

La comisión podrá solicitar prórroga debidamente sustentada si la magnitud de la investigación lo justifica.

Lima, 06 de mayo de 2025

Atentamente;

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: VARAS MELENDEZ Elias Marcial FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06/05/2025 15:10:59-0500

CONGRESO
REPÚBLICA

ÁREA DE DESPACHO PARLAMENTARIO

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana

Lima, 20 de mayo de 2025

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. VILLENA
DESPACHO PARLAMENTARIO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
A. DÁVILA
Departamento de Relatoría, Agenda y Actas

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
V°B°
J. ABENSUR
DIRECTOR GENERAL PARLAMENTARIO

Oficio 5211-2024-2025-ADP-M/CR

Señor congresista
JUAN BURGOS OLIVEROS
Presidente de la Comisión de Fiscalización y
Contraloría del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que el Consejo Directivo del Congreso, en su sesión realizada el 19 de mayo de 2025 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, acordó remitir a la comisión que preside la Moción de Orden del Día 16987 cuya copia adjunto, suscrita por el congresista Elías Varas Meléndez, mediante la cual propone constituir una comisión investigadora multipartidaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Constitución Política del Perú y el artículo 88 del Reglamento del Congreso de la República, encargada de investigar, en un plazo de 90 días calendario, los siguientes aspectos:

- Los hechos delictivos y violentos ocurridos en la provincia de Pataz desde el año 2020 hasta la fecha.
- La identificación de organizaciones criminales vinculadas a minería ilegal, narcotráfico y otras actividades ilícitas.
- La actuación y posibles omisiones de los órganos del Estado con competencia en la zona: Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Poder Judicial, Fuerzas Armadas, Gobierno Regional de La Libertad y gobiernos locales.
- La posible colusión, omisión, inacción o encubrimiento por parte de autoridades públicas o actores privados.
- Las condiciones socioeconómicas y ambientales que favorecieron el crecimiento de economías ilegales.

Con esta ocasión manifiesto a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor del Congreso de la República

JVCH/gsh/cel.
Reg. 16987: 2024-2025

RV: 1914186